



Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2016/0001586 ¹⁹ Folios: 0
Dependencia: 2020 Fecha: 2016-09-02 15:1
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

Industria y Comercio

X17

SUPERINTENDENCIA

**Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones**

SOLICITUD

PATENTE MODELO DE UTILIDAD

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2016/0001586 Folios: 19
Dependencia: 2020 Fecha: 2016-09-02 15:19:38
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

EXPEDIENTE No. _____

TÍTULO

**ESTRUCTURA PARA ENSAMBLE DE ESPALDAR
REMOVIBLE EN MOBILIARIOS ARTICULABLES CON
MARCO PROTECTOR BLANDO**

SOLICITANTE

ORTHOBED S.A.S

DOMICILIO

Calle 166 No 17-42 BOGOTA D.C. COLOMBIA

APODERADO

CAROLINA VERA MATIZ

BOGOTÁ, D.C.

Septiembre 2 de 2016

NC2016/0001586



VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

Calle 70 A No. 11 - 43 Teléfonos: (57-1) 312 7928 - 317 6650 Fax: (57-1) 212 6167 - 606 2872

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com

VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.



Superintendencia de Industria y Comercio
 Radicado: NC2016/0001586-19 Folios: 0-
 Dependencia: 2020 Fecha: 2016-09-02 15:1
 Tipo aplicación: Solicitud de Patente

Adhesivo de radicación

XA

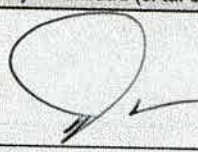
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TITULO DE LA INVENCION	3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
ESTRUCTURA PARA ENSAMBLE DE ESPALDAR REMOVIBLE EN MOBILIARIOS ARTICULABLES CON MARCO PROTECTOR BLANDO			
4	SOLICITANTE(s)	☐ Esta persona también es inventor	
ORTHOBED S.A.S			
Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro 900098821 - 6			
5	DATOS DEL SOLICITANTE		
Nacionalidad / País de Constitución		Dirección del Titular	
COLOMBIA		Calle 166 No 17-42	
Correo electrónico vera@veraabogadossa.com		País COLOMBIA	Ciudad BOGOTA D.C.
		No. Fax 2126167	Número telefónico: 3127928
6	INVENTOR(es)		
1. WILMER ADOLFO REYES CORONADO		NOMBRE NACIONALIDAD	
		COLOMBIA	
2.			
3.			
4.			
7	DATOS INVENTOR(es)		
1. PAIS RESIDENCIA		CIUDAD	DIRECCIÓN
COLOMBIA		BOGOTÁ D.C.	Carrera 19B No. 164 A -79
2.			
3.			
4.			
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
CAROLINA VERA MATIZ		No. Documento Identidad 52225999	No. Tarjeta profesional T.P. 91835 del C.S. de la
Dirección para envío de correspondencia Calle 70 A # 11 -43		Correo electrónico cvera@veraabogados.com	
País Colombia		No. Telefónico 3176650	
Estado - Ciudad Bogotá D.C.		No. Fax 3127928	
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
1.			(32) FECHA DD/MM/AAAA
2.			/ /
3.			/ /
			/ /

Superintendencia de Industria y Comercio

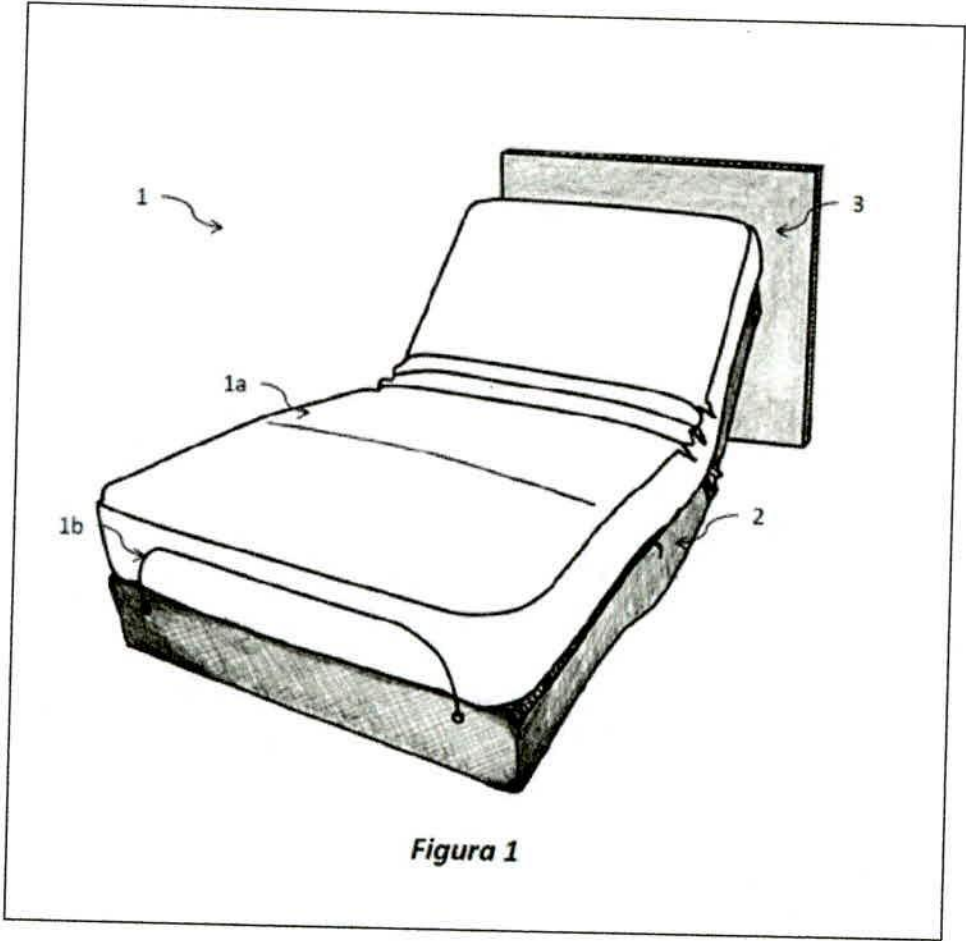
Radicado: NC2016/0001586 Folios: 19
 Dependencia: 2020 Fecha: 2016-09-02 15:19:38
 Tipo aplicación: Solicitud de Patente

20120011A

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS																																																																													
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.																																																																														
☐ SI ☒ NO																																																																														
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, expedido por la Autoridad competente.																																																																														
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES																																																																													
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.																																																																														
☐ SI ☒ NO																																																																														
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.																																																																														
12	REDUCCIÓN DE TASAS																																																																													
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.																																																																														
☐ SI ☒ NO																																																																														
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.																																																																														
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐																																																																														
Universidades públicas o privadas ☐																																																																														
Entidades sin ánimo de lucro ☐																																																																														
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos.																																																																														
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☒ NO																																																																													
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.																																																																														
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	15 Comprobante de pago o pago electrónico																																																																												
Si es patente de Invención ☐ 6 MESES ☐ 12 MESES ☐ 18 MESES ☐ Otro Cual:		No.																																																																												
Si es patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 MESES ☐ 12 MESES ☐ 18 MESES ☒ Otro Cual: INMEDIATA		Fecha / /																																																																												
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)																																																																													
																																																																														
17	ANEXOS																																																																													
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Documentación Técnica</th><th colspan="2">Documentación Jurídica</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. ☒ Descripción</td><td>N° de folios: 0</td><td>11. ☒ Poderes, si fuera el caso</td><td></td></tr><tr><td>2. ☒ Reivindicaciones</td><td>N° Reivindicaciones: 0</td><td>12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante</td><td></td></tr><tr><td>3. ☒ Dibujos y/o figuras</td><td>N° folios: 0</td><td>13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.</td><td></td></tr><tr><td>4. ☒ Resumen</td><td></td><td>14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.</td><td></td></tr><tr><td>5. ☐ Documento de Prioridad</td><td></td><td>15. Reducción de tasas</td><td></td></tr><tr><td>6. ☐ Traducción del documento de prioridad.</td><td></td><td> Micro, pequeñas o medianas empresas</td><td></td></tr><tr><td>7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso</td><td></td><td> ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea</td><td></td></tr><tr><td>8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.</td><td></td><td> ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004</td><td></td></tr><tr><td>9. ☒ Arte final 12 x 12</td><td></td><td> Universidades públicas o privadas</td><td></td></tr><tr><td>10. ☐ Anexo formato digital</td><td></td><td> ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td> Entidades sin ánimo de lucro</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td> ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td> ☐ Hoja de información complementaria.</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td> ☐ Otros, especificar</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente palabras en la publicación.</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.</td><td></td></tr></tbody></table>			Documentación Técnica		Documentación Jurídica		1. ☒ Descripción	N° de folios: 0	11. ☒ Poderes, si fuera el caso		2. ☒ Reivindicaciones	N° Reivindicaciones: 0	12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante		3. ☒ Dibujos y/o figuras	N° folios: 0	13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.		4. ☒ Resumen		14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.		5. ☐ Documento de Prioridad		15. Reducción de tasas		6. ☐ Traducción del documento de prioridad.		Micro, pequeñas o medianas empresas		7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea		8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004		9. ☒ Arte final 12 x 12		Universidades públicas o privadas		10. ☐ Anexo formato digital		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación				Entidades sin ánimo de lucro				☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.				☐ Hoja de información complementaria.				☐ Otros, especificar				16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.				17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.				18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente palabras en la publicación.				19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	
Documentación Técnica		Documentación Jurídica																																																																												
1. ☒ Descripción	N° de folios: 0	11. ☒ Poderes, si fuera el caso																																																																												
2. ☒ Reivindicaciones	N° Reivindicaciones: 0	12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante																																																																												
3. ☒ Dibujos y/o figuras	N° folios: 0	13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.																																																																												
4. ☒ Resumen		14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o numero de registro, si fuera el caso.																																																																												
5. ☐ Documento de Prioridad		15. Reducción de tasas																																																																												
6. ☐ Traducción del documento de prioridad.		Micro, pequeñas o medianas empresas																																																																												
7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea																																																																												
8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004																																																																												
9. ☒ Arte final 12 x 12		Universidades públicas o privadas																																																																												
10. ☐ Anexo formato digital		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación																																																																												
		Entidades sin ánimo de lucro																																																																												
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.																																																																												
		☐ Hoja de información complementaria.																																																																												
		☐ Otros, especificar																																																																												
		16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.																																																																												
		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.																																																																												
		18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente palabras en la publicación.																																																																												
		19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.																																																																												

3

**ESTRUCTURA PARA ENSAMBLE DE ESPALDAR REMOVIBLE EN
MOBILIARIOS ARTICULABLES CON MARCO PROTECTOR BLANDO**



MODELO DE UTILIDAD

ESTRUCTURA PARA ENSAMBLE DE ESPALDAR REMOVIBLE EN MOBILIARIOS ARTICULABLES CON MARCO PROTECTOR BLANDO

CAMPO TECNOLÓGICO

El presente modelo de utilidad se encuentra en el sector tecnológico de la elaboración de mobiliarios articulables accionados por el usuario mediante mando eléctrico, con mejoramiento de la estructura metálica para ensamble de espaldar removible cuando el mobiliario posee marco protector blando.

OBJETO DE LA INVENCION

El mejoramiento estructural de los mobiliarios articulables accionados mediante mando eléctrico, dirigido a aumentar la comodidad de los usuarios además de la apariencia del producto final, continúa siendo un asunto de especial interés.

Para los usuarios de mobiliarios articulables es deseable contar con productos alternativos que contribuyan a su comodidad, no solo al usar el producto con fines de descanso o recuperación física sino también al momento de su ensamble en el sitio elegido para su ubicación.

En el mercado existen diversas alternativas de mobiliarios articulables con mando eléctrico, que normalmente están conformados por módulos de cabecero, apoyo de cadera, apoyo de piernas y/o piecero, asociado dicho conjunto de módulos a una estructura metálica que permite la modificación de la disposición de los módulos a conveniencia del usuario.

También son comunes los mobiliarios articulables con mando eléctrico que en la zona inferior de su estructura metálica, requieren obligatoriamente la presencia de sistemas electromecánicos asociados a motores, cables y mandos eléctricos como

un conjunto de dispositivos que interactúan para lograr los objetivos de articulación de las diferentes plataformas que posee el mobiliario.

En la elevación de plataformas del mobiliario tales como cabecero y piecero, es normal que tanto la estructura metálica como el conjunto de dispositivos para lograr la articulación vayan quedando a la vista de los usuarios, llegando a ser crítica esta circunstancia tanto para la seguridad del usuario (por ejemplo, niños pequeños) como para la misma integridad de los aparatos, sobre todo cuando el mobiliario alcanza su máxima articulación.

Para la protección de tales componentes se ha identificado que algunos mobiliarios ofrecen alternativas seguras de incorporación de marcos protectores rígidos o blandos situados en el contorno del mobiliario.

En el caso de mobiliarios con marcos protectores rígidos, estos últimos constituyen una barrera natural contra el acceso de usuarios a la estructura y componentes electromecánicos. Tales marcos protectores son elaborados de materiales sólidos densos y duros que no se mueven de su lugar mientras el mobiliario está en acción.

En el caso de mobiliarios con marcos protectores blandos, estos también permiten una barrera natural contra el acceso de los usuarios a la estructura y componentes electromecánicos, pero tales marcos son elaborados en materiales blandos asociados lateralmente a todas las plataformas en movimiento, por lo cual dicho marco se mueve de su lugar a la vez que el mobiliario se encuentra en acción.

6

De otra parte, un problema identificado en los mobiliarios articulables con mando eléctrico es la ausencia de espaldares que ofrezcan otra alternativa de comodidad al usuario a la vez que un mejoramiento de la apariencia externa del mobiliario.

También se ha encontrado que aun menos existen posibilidades de presencia de espaldares removibles en mobiliarios articulables con mando eléctrico y marcos blandos en contorno, los cuales espaldares tengan una configuración tal que

facilite su instalación o retiro al momento de la ubicación del mobiliario o en cualquier otro momento conveniente para el usuario.

Sumado a lo anterior, el interés por incorporar espaldares removibles y seguros en mobiliarios articulables con mando eléctrico presenta desafíos estructurales de ingeniería sobre todo en el caso de mobiliarios que poseen marcos de protección blandos.

Aunque los mobiliarios articulables con mando eléctrico, que poseen marco protector blando en todo su contorno permiten la protección del conjunto eléctrico y mecánico arriba mencionado, su misma naturaleza de marco protector blando imposibilita la asociación de espaldares removibles a dichos marcos, de modo que garanticen seguridad al momento de su ensamble y mientras el usuario emplea el mobiliario.

Para superar los problemas señalados, se ha desarrollado el presente modelo de utilidad el cual consiste en el mejoramiento de un mobiliario articulable con mando eléctrico que aunque posee un marco protector blando en todo su contorno para la protección y no visualización del sistema electromecánico, también posee una estructura metálica mejorada que permite la fácil y segura incorporación de espaldar removible por parte del mismo usuario.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

En las Figuras que acompañan este documento se ilustra, a modo de ejemplo, una realización del presente modelo de utilidad sin limitar el alcance de la invención. En dichas Figuras, los códigos de referencia indican elementos idénticos o similares sin limitar el alcance de la invención.

La Figura 1 presenta una vista en perspectiva representativa de un mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, que posee en contorno un marco protector (2) blando y un espaldar removible (3).

La Figura 2 presenta una vista en perspectiva representativa de la estructura articulable (4) modificada con extensores estructurales (5) para sostener y asegurar el espaldar removible (3).

La Figura 3 presenta un detalle del dispositivo de ensamble y remoción (6a, 6a') adaptado al espaldar removible (3) para conexión con la estructura metálica del mobiliario articulable con mando eléctrico.

La Figura 4 presenta una vista superior de la pata soldada que corresponde a una platina en forma de "M" invertida, dispuesta en el extremo de cada porción (5c, 5c') de los extensores estructurales (5).

La Figura 4a presenta un detalle de la forma particular de la platina en forma de "M" invertida.

La Figura 5 presenta una vista frontal del dispositivo de ensamble y remoción (6a, 6a') y sus partes señaladas.

La Figura 5a presenta una vista frontal de la platina en forma de "M" (C') que hace parte del dispositivo de ensamble y remoción (6a, 6a') del espaldar removible (3).

DIVULGACIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

A continuación se presenta una descripción detallada de una realización de la invención sin que esta descripción limite el alcance de la invención señalada en las reivindicaciones.

Mobiliario articulable

De acuerdo con la Figura 1, el mobiliario articulable (1) con mando eléctrico está conformado por un colchón o colchoneta articulable (1a) dispuesto sobre la superficie superior del conjunto de plataformas pivotantes, con soporte (1b) de

colchón o colchoneta, un marco protector (2) blando dispuesto en todo el contorno lateral del mobiliario articulable (1) y un espaldar removible (3).

De acuerdo con la Figura 2, debajo de las plataformas pivotantes que conforman el mobiliario articulable (1) se conecta una estructura (4) metálica o de cualquier otro material resistente, apoyos al piso (9) y un sistema electromecánico, conjunto que permite la movilidad estable y controlada de las plataformas pivotantes de cabecero, piernas y/o piecero a conveniencia del usuario mediante un mando eléctrico (no ilustrado).

Convencionalmente, el conjunto de plataformas pivotantes corresponde a una plataforma de cabecero pivotante con una plataforma de apoyo de cadera, esta última pivotante con una plataforma de apoyo de piernas y esta última pivotante con una plataforma de piecero.

Si bien la Figura 1 corresponde a un mobiliario articulable (1) con mando eléctrico que posee un conjunto de cuatro plataformas, una para cada una de las zonas de presión del cuerpo del usuario, el mejoramiento estructural para la instalación de un espaldar removible (3) también puede ser incorporado a mobiliarios articulables con mayor o menor número de plataformas, por lo cual la representación incluida en dicha Figura 1 no es limitante de la presente invención.

El conjunto de plataformas pivotantes que se sitúa debajo del colchón o colchoneta (1a), se encuentra rodeado lateralmente por un marco protector (2) blando que permite la protección de la estructura metálica y del sistema electromecánico del mobiliario.

Marco protector blando

El marco protector (2) blando consiste en un material polimérico esponjoso que se asocia lateralmente a las plataformas pivotantes en el momento de realizar el forrado de dicho conjunto, de tal manera que permiten la protección y aislamiento visual de la estructura y del sistema electromecánico del mobiliario articulable.

Los materiales con los cuales se elabora el marco protector (2) blando son ampliamente conocidos por las personas medianamente versadas en la materia del sector tecnológico. Estos materiales son semi-rígidos, esponjosos y de baja densidad en contraste con los materiales para marcos protectores rígidos que son duros y de alta densidad.

El marco protector (2) blando cambia de posición al tiempo que cualquiera de las plataformas pivotantes cuando estas se mueven hacia arriba o hacia abajo, tal como se observa en la Figura 1 con relación a la zona del marco protector (2) blando asociada al cabecero.

Espaldar removible

La expresión “espaldar” hace referencia a un elemento estructural opcional que posee el mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, el cual se construye con un tablón sólido cuadrilátero que adicionalmente es espumado y forrado. Dicho elemento se dispone verticalmente y en dirección transversal justo en la zona posterior de todo el mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, tal como se puede observar en la Figura 1.

El término “removible” indica que el espaldar puede ensamblarse o retirarse fácilmente por el usuario o cualquier persona que quiera armar o desarmar el mobiliario, pues dicho espaldar removible (3) no está ajustado permanentemente a la estructura mediante tornillos o cualquier otro medio conocido, sino mediante un dispositivo de ensamble y remoción (6a, 6a') tal como se puede observar en las Figuras 2 y 3.

Las dimensiones del espaldar removible (3) variarán de acuerdo con las dimensiones del mobiliario articulable (1). Aunque en las Figuras se aprecia una modalidad de cama con acomodación sencilla, se entiende que la incorporación de espaldar removible (3) también es posible para cualquier otro tamaño de cama.

El espaldar removible (3) posee en la zona inferior de su superficie frontal, al menos dos dispositivos de ensamble y remoción (6a, 6a') tal como se observa en las Figuras 2 y 3, los cuales permitirán el ajuste seguro y estable del espaldar removible (3) a la estructura metálica del mobiliario articulable (1) con mando eléctrico.

Estructura articulable

En términos generales, la estructura articulable (4) que forma parte del mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, está conformada por un marco construido con largueros metálicos al cual se vinculan en su espacio interior, perfiles angulares longitudinales laterales y tubos transversales, interconectados de modo que

permiten la elevación y descenso de las plataformas pivotantes a conveniencia del usuario.

Los tubos transversales permiten la instalación de los motores, brazos actuantes y dispositivos de seguridad por caída libre que en conjunto actúan para el correcto funcionamiento del mobiliario.

Las características y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad por caída libre pueden ser consultadas en el documento de patente CO 09-67521 que se incorpora como referencia.

La presencia de apoyos al piso (9) permite la estabilidad de todo el conjunto mobiliario.

Los apoyos al piso (9) son porciones metálicas o de cualquier otro material rígido resistente que presentan sección transversal circular, cuadrada, rectangular o cualquier otra, que se instalan perpendicularmente respecto a las esquinas del marco de la estructura articulable (4), para ofrecer estabilidad a todo el mobiliario articulable con respecto a la zona donde este se instale.

La estructura articulable (4) posee una zona de cabecero, una zona central y una zona de piecero. La zona de cabecero es la porción de la estructura que se sitúa justo debajo de la plataforma de cabecero del mobiliario. La zona central es la porción de la estructura que se sitúa justo debajo de las plataformas de apoyo de cadera y piernas. La zona de piecero es la porción de la estructura que se sitúa justo debajo de la plataforma de piecero del mobiliario. En la Figura 2 se puede observar parte de la estructura articulable (4) justo en la zona de cabecero del mobiliario.

La zona de cabecero de la estructura articulable (4) está modificada en su configuración por la presencia de unos extensores estructurales (5) para conectar, sostener y asegurar el espaldar removible (3) a la estructura articulable (4).

Dichos extensores estructurales (5) consisten en un par de largueros (5a, 5a') paralelos entre sí y ensamblados perpendicularmente con respecto al larguero (4b) de la estructura articulable (4) mediante tornillos u elementos semejantes conocidos en el arte.

Cada uno de los largueros (5a, 5a') son fabricados con perfiles que pueden ser ángulos, tubos o perfiles alargados sólidos o huecos, de sección transversal preferiblemente cuadrilátera, semejantes a los largueros que conforman el marco de la estructura articulable (4). Dichos largueros (5a, 5a') se ensamblan al larguero (4b) mediante platinas angulares soldadas en uno de los extremos de los largueros (5a, 5a'), las cuales platinas se encuentran perforadas en una de sus caras para la recepción de tornillos de aseguramiento que atraviesan el conjunto de largueros (5a, 5a') y larguero (4b).

Por el otro extremo de cada uno de los largueros (5a, 5a') se encuentra una estructura angular dispuesta perpendicularmente en dirección hacia el piso en forma de "L". Dichas estructuras angulares en forma de "L" están conformadas por dos porciones (5b, 5c) (5b', 5c'). Esta configuración es esencial para el presente modelo de utilidad porque permite la sujeción segura del espaldar removible (3) sin interrumpir el descenso total del cabecero y el reposo sin

De formaciones de la zona posterior del marco protector (2) blando, para así lograr una disposición 100% horizontal de la plataforma de cabecero.

Cada una por las porciones (5b, 5c) (5b', 5c') poseen la misma sección transversal de los largueros (5a, 5a') y se unen a estos últimos mediante soldadura o cualquier medio de unión permanente conocido.

El extremo final de las porciones (5c, 5c') posee una configuración especial a modo de pata soldada, la cual consiste en una platina en forma de "M" invertida tal como puede observarse en la Figura 3.

Las Figuras 4 y 4a permiten observar que cada platina en forma de "M" invertida posee unas zonas laterales (A, B) y una zona intermedia (C), esta última que corresponde a una zona laminar que encaja con la porción (C') del dispositivo de ensamble y remoción (6a, 6a') del espaldar removible (3) y por ello, la zona intermedia (C) se encuentra en estrecho contacto con la porción (C') de dicho dispositivo (ver Fig. 3).

Las zonas laterales (A, B) de cada platina en forma de "M" invertida, se encuentran perforadas como alternativa para que si el usuario lo desea, perfore y ajuste de forma permanente el espaldar removible (3) mediante tornillos.

En la Figura 4 también se observa una vista superior del extremo final de la porción (5c) y detalles de la forma de la platina en "M" invertida que esta soldada a dicha porción (5c). La zona (H) corresponde a un hueco o espacio entre el borde del larguero de la porción (5c) y la platina en "M" invertida, que permite el ensamble con la porción (C') del dispositivo de sujeción y remoción (6a, 6a').

Aunque las Figuras 4 y 4a ilustran detalles de la porción (5c) y la platina en "M" invertida asociada a ella, se entenderá que la porción (5c') es semejante en configuración.

Dispositivo de sujeción y remoción

El dispositivo de sujeción y remoción (6a, 6a') es un elemento adherido a la superficie frontal del espaldar removible (3), especialmente en la zona inferior de este último.

Cada espaldar removible (3) requiere la instalación de al menos dos de estos dispositivos, tal como se puede observar en la Figura 2, para recibir las patas soldadas ubicadas en los extremos finales de las porciones (5c, 5c') de los

extensores estructurales (5), al momento del ensamble de dicho espaldar removible (3).

De acuerdo con las Figuras 3, 5 y 5a, el dispositivo de sujeción y remoción (6a, 6a') está compuesto por una platina en forma de "M" (C') y un par de láminas (3a, 3a'). La platina en forma de "M" (C') se une al espaldar removible (3) mediante tornillos o cualquier medio conocido en el sector tecnológico. Sobre dicha platina en forma de "M", se coloca el par de láminas (3a, 3a'), cada una de ellas sobre cada porción lateral de la platina en forma de "M" (C') dejando visible su porción central (ver Fig. 5).

El presente modelo de utilidad posee ventajas técnicas como las siguientes:

- Posibilidad de que los usuarios de mobiliarios articulables con mando eléctrico que presentan marcos protectores blandos en contorno, posean un producto final con espaldar removible seguro, estable y que mejora la apariencia del producto final.
- Espaldar removible de fácil ensamble y remoción por cualquier persona que arme o desarme el mobiliario incluido el propio usuario.
- Estructura mejorada que a la vez que sostiene de forma segura y estable el espaldar removible, no impide el libre descenso de la plataforma de cabecero junto con el marco protector blando, ni la deformación de este último cuando la posición del cabecero es completamente horizontal.

Respecto a la fabricación del modelo de utilidad, cualquier persona medianamente versada en la materia comprenderá que esta podrá llevarse a cabo considerando las técnicas de ensamblado convencionales a partir de la información estructural contenida en el presente documento.

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

RESUMEN DE LA INVENCIÓN

El presente modelo de utilidad consiste en un mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, que comprende: un conjunto de plataformas pivotantes con un marco protector (2) dispuesto en todo su contorno, y unidas dichas plataformas pivotantes a una estructura articulable (4) que posee unos extensores estructurales (5); dichos extensores estructurales (5) conformados por unos largueros (5a, 5a') paralelos entre sí y ensamblados perpendicularmente al larguero (4b) de la estructura articulable (4); cada uno de los largueros (5a, 5a') unido por el otro extremo a una estructura angular en forma de "L" conformada por dos porciones (5b, 5c) (5b', 5c') que poseen en el extremo final de las porciones (5c, 5c') una platina en forma de "M" invertida; y un espaldar removible (3) con dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') encajados en las platinas en forma de "M" invertida de los extensores estructurales (5).

REIVINDICACIONES

1. Un mobiliario articulable (1) con mando eléctrico, **que comprende:**

Plataformas pivotantes con un marco protector (2) unido en todo su contorno, y unidas dichas plataformas pivotantes a una estructura articulable (4) que posee unos extensores estructurales (5);

dichos extensores estructurales (5) conformados por unos largueros (5a, 5a') paralelos entre sí y ensamblados perpendicularmente al larguero (4b) de la estructura articulable (4); cada uno de los largueros (5a, 5a') unido por el otro extremo a una estructura angular en forma de "L" conformada por dos porciones (5b, 5c) (5b', 5c') que poseen en el extremo final de las porciones (5c, 5c') una platina en forma de "M" invertida; y

Espaldar removible (3) con dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') encajados en las platinas en forma de "M" invertida de los extensores estructurales (5).

2. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde se incorpora un colchón o colchoneta (1a) articulable dispuesto sobre la superficie superior del conjunto de plataformas pivotantes, y sujeto el colchón o colchoneta (1a) mediante un soporte (1b).
3. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde las plataformas pivotantes son una plataforma de cabecero pivotante con una plataforma de apoyo de cadera, esta última pivotante con una plataforma de apoyo de piernas, y esta última pivotante con una plataforma de piecero.
4. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde dicho marco protector (2) está dispuesto lateralmente en todo el contorno de dicho conjunto de plataformas pivotantes.

5. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde los largueros (5a, 5a') están unidos a la estructura articulable (4) mediante unas platinas angulares dispuestas en uno de los extremos de cada larguero (5a, 5a').
6. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde los dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') están unidos en la zona inferior de la superficie frontal del espaldar removible (3).
7. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 6, en donde cada uno de los dispositivos de ensamble y sujeción (6a, 6a') está compuesto por una platina en forma de "M" (C') y un par de láminas (3a, 3a').
8. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde dicha platina en forma de "M" (C') de cada dispositivo de ensamble y sujeción (6a, 6a') está unida al espaldar removible (3) mediante tornillos.
9. Mobiliario articulable (1) de acuerdo con la Reivindicación 7 u 8, en donde un par de láminas (3a, 3a') se encuentra unida a cada platina en forma de "M" (C') de cada dispositivo de ensamble y sujeción (6a, 6a').

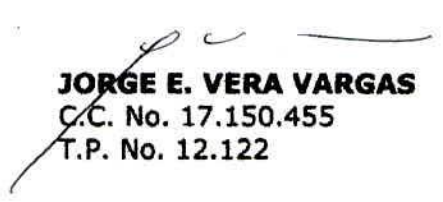
**Poder (Persona Jurídica)
Representación y Apoderamiento**

El suscrito **HERMES REYES CUADROS** actuando en nombre y representación legal de **ORTHOBED S.A.S.** con domicilio en Bogotá D.C. por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, nombro a los doctores **CAROLINA VERA MATIZ y/o JORGE E. VERA VARGAS y/o NATALIA VERA MATIZ y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, domiciliados en la CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, como apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial en **COLOMBIA**. Los apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. b) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones. c) Trámites de registros sanitarios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante la autoridad administrativa competente. Los citados apoderados quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.


HERMES REYES CUADROS
C.C. 19086824

Acepto


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. No. 91.835


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. No. 12.122

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

19



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0084313

Bogotá D.C., Septiembre 02 de 2016 - 15:02:43

RECIBIDO DE : LAUDES ARQUITECTURA SAS

NI 900.700.350

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	755728094	02/12/2015	796.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	755728105	02/12/2015	530.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	849017536	31/08/2016	160.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	70.000.00	70.000.00
			\$70.000.00

SON: **SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2016/0001586 Folios :19
Dependencia:2020 Fecha:2016-09-02 15:19:38
Tipo aplicación:Solicitud de Patente

Superintendencia de Industria y Comer



Radicado: NC2016/0001586 Folios :0-
Dependencia:2020 Fecha:2016-09-02 15:1
Tipo aplicación:Solicitud de Patente

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 2 de 2016 - 15:02:44